



PERFIL DEL CARGO (P-11)

BASES CONCURSO PÚBLICO

MISION DEL CARGO

El o la Químico Farmacéutico y Director Técnico de la Unidad de Farmacia y Dispensación del Centro de Salud Familiar (CESFAM), Región del Ñuble le corresponde orientar hacia la ciencia, tecnología y utilización de los medicamentos, con el objeto de atender las necesidades de la población en tan importante aspecto de la salud, según las políticas públicas y las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende el Director del Cefsam, cumpliendo las instrucciones Director Departamento de Salud y/o el Sr. Alcalde, de acuerdo a las orientaciones y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar la implementación y cumplimientos de los programas definidos por la Dirección del Departamento.

REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera profesional de **QUIMICO FARMACEUTICO**, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el estado y acreditar una experiencia para el cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

CALIFICACION PROFESIONAL	CODIGO POSTULACION	CARGO	CAT.	HOR. SEMANAL
Químico Farmacéutico	P-11	DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE FARMACIA	A	44

EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un profesional con experiencia y los cursos necesarios para el Cefsam de Pemuco y su unidad de farmacia, en distintas atenciones de usuarios para las necesidades específicas de este cargo, el profesional deberá acreditar dichas atenciones.

AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
Nº Personas que dependen directamente del cargo	9
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	2



FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Farmacia y Dispensación del Cesfam de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Disponibilidad horaria, según las necesidades del Departamento de Salud, contenidas en el artículo N° 15 de la Ley 19.378.
2. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los usuarios de los distintos establecimientos del Departamento de Salud, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
3. Seguir las instrucciones de la entidad administradora de salud primaria para sus establecimientos, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población beneficiaria.
4. Asegurar que los programas y coberturas garantizadas se entreguen superando las brechas existentes, con criterios de equidad.
5. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los beneficiarios, según las necesidades del Departamento de Salud teniendo un sistema oportuno y de Calidad.
6. Aumentar de ser necesario la cartera de prestaciones del establecimiento de salud, según lo señalado por el Departamento de Salud y su presupuesto, adecuadamente buscar la solución de los problemas de salud de los usuarios con la entrega de un servicio acorde a los niveles esperados de satisfacción.
7. Asesorar en las políticas de inversión, de gestión financiera del Departamento de Salud, cumpliendo sus metas financieras, gestión, directrices del Departamento de Salud, Dirección del Cesfam, y además formular las consideraciones y observaciones que merezcan los presupuestos, con el fin de mejorar las gestiones del Departamento de Salud.
8. Capacidad para desarrollar con excelencia técnica su labor, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
9. Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
10. Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
11. Capacidad de liderar un equipo de trabajo frente a situaciones críticas, de riesgo vital y ante necesidad de toma de decisiones.
12. Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo, aplicando conocimiento y diligencia de protocolos ministeriales y locales de urgencia, normas técnicas y de epidemiología, y prevención de infecciones asociadas a atención de Salud.
13. Manejo integral de Patologías GES y los programas necesarios para el cargo.



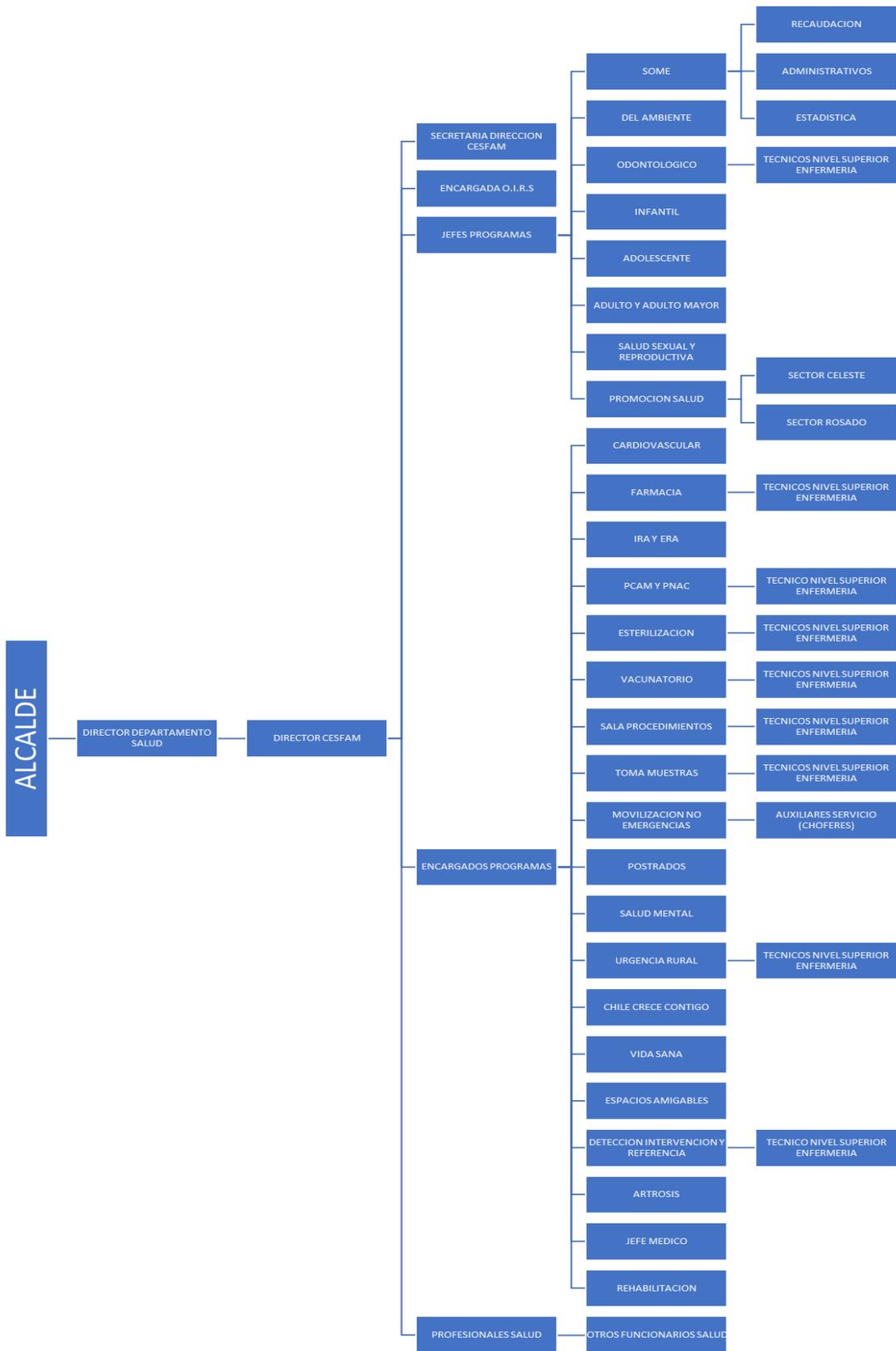
13. Ser el Director Técnico de la Unidad de Farmacia y Dispensación del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Pemuco, con título profesional obtenido por una institución reconocida por el estado.
14. Otras labores encomendadas por la Dirección del Centro de Salud Familiar y/o Departamento de Salud.

VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO	Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.



NIVEL JERARQUICO





PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como Jefe de la Unidad de Farmacia y Dispensación en el ámbito público, totalizando un 60% del análisis curricular.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD LABORAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA QUIMICO FARMACEUTICO	NINGUNA	00
	ENTRE 0 MESES A 2 MESES	25
	MAS DE 2 MESES A 3 MESES	50
	MAS DE 3 MESES HASTA 4 MESES	75
	MAS DE 4 MESES Y MAS 5 MESES	100

El postulante deberá acreditar magister, diplomados y/o cursos en Salud Familiar y Comunitaria, no serán acumulables, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas, que puedan servir para optar al cargo señalado, totalizando un 20% del análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
AMBITO SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	NINGUNA	00
	CURSOS NIVEL BASICO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en cualquier ámbito que aporte al desarrollo general de sus funciones, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, totalizando un 20% del análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA SALUD FAMILIAR	PUNTAJE
AMBITO QUIMICO FARMACEUTICO	NINGUNA	00
	CURSOS NIVEL BASICO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA		
MAGISTER, DIPLOMAS O CURSOS		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,3 (30%) = _____

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD		
DIRECTOR CESFAM		
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,7 (70%) = _____

SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION

DESCRIPCION	PUNTAJE	
ANALISIS CURRICULAR (30%)		
ENTREVISTA PERSONAL (70%)		%
TOTAL		